



AYUNTAMIENTO  
DE  
06830 LA ZARZA  
(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
Entrada Nº .....
Salida Nº 1164/18
Fecha 17/07/18

ANUNCIO

**SELECCIÓN DE FORMADOR/A, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA EL CURSO 2018/2019, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA.**

Aprobada las bases por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, que el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de un Formador/a, para la realización del desarrollo del Programa de lengua Extranjera para castellanohablantes (se impartirá el idioma inglés) (P05), Programa de preparación de prueba para la obtención directa del título Graduado de la ESO para mayores de dieciocho años (P06), será desde el día 18 al 27 de julio, ambos inclusive. La Selección se realizará teniendo en cuenta las siguientes bases:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 15 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas para la realización dicho Programa para el curso 2018/2019. Y teniendo en cuenta la Resolución de 4 de julio de 2018 de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas, se da cuenta de las Bases redactadas para participar en el concurso-oposición para la selección **Formador/a, para el desarrollo del Programa de lengua Extranjera para castellanohablantes (se impartirá el idioma inglés) (P05), Programa de preparación de prueba para la obtención directa del título Graduado de la ESO para mayores de dieciocho años (P06).**

Estando conformes con las mismas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros, aprueba las siguientes Bases:

Los requisitos y méritos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

\* Requisitos:

- a) Con carácter general para los **Programa de lengua Extranjera para castellanohablantes (se impartirá el idioma inglés) (P05), Programa de preparación de prueba para la obtención directa del título Graduado de la ESO para mayores de dieciocho años (P06)**, deberán de estar en posesión del título de maestros u otros títulos universitarios relacionados con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma. Para el Programa de Legua





# AYUNTAMIENTO

DE

06830 LA ZARZA

(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

Extranjera para castellanohablantes (se impartirá el idioma inglés) (P05), la acreditación de la competencia idiomática se tendrá por realizada en el caso de los formadores con título de Maestro, especialidad idioma extranjero que corresponda al idioma del programa, Licenciados en la filología correspondiente al idioma del programa, otros maestros o licenciados con el correspondiente título de la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otro medio de acreditación del nivel B2 (nivel intermedio alto) del Marco Común Europeo de Referencia (MER). De no existir formadores con esta cualificación se admitirán candidatos con nivel B1 (nivel intermedio) y excepcionalmente con nivel A2 (nivel elemental)

- c) Estar en situación de demandante o mejora de empleo en el momento de su contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 54/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El formador que se contrate tendrá la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente que coordine la zona educativa en la que se encuentra ubicada la actuación

En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.

\*Méritos:

a) Se valorará los méritos, que deberán de cumplirse a la fecha de finalización de la presentación de instancia para participar en el proceso de selección, de conformidad con el siguiente baremo:

	<b>Puntos</b>	<b>Máximo</b>
<b>1.- Situación Laboral:</b>		<b>1.00</b>
1.1 Ser demandante de primer empleo	1,00	
1.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo <b>(se acreditará con la vida laboral y la tarjeta de Demandante de empleo)</b>	0,08	
<b>2.- Experiencia docente:</b>		<b>2,00</b>
2.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,10	
2.2. Por cada 40 horas fracción de experiencia docente en		



# AYUNTAMIENTO

DE

06830 LA ZARZA

(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

Enseñanza de personas adultas o alfabetización no realizadas  
en Centros de Educación de Personas Adultas 0,050

2.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas  
distintas de Personas Adultas o Alfabetización 0,025

**(La experiencia laboral se acreditará mediante copia compulsadas de  
contratos de trabajo y/o certificado de la Delegación Provincial de  
Educación y vida laboral expedida por la Seguridad Social.)**

### **3.- Formación y Especialización Profesional: 3,00**

3.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente  
al alegado para acceder a la convocatoria. .... 1,00

**( Se acredita con fotocopia compulsada del Título Administrativo)**

3.2. Por formación específica directamente relacionada con  
Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...)  
Reconocidos por la Administración Educativa, siempre que  
tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas: 2,00

A) De 20 a 50 horas. .... 0.25

B) De 50 a 100 horas. .... 0.50

C) Más de 100 horas. .... 1.00

**( Se acredita con fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y  
Homologado por la Administración Educativa)**

3.3. Por formación general, no relacionada directamente 1,00  
con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...)

reconocidos por la Administración Educativa, siempre que  
tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas:

A) De 20 a 50 horas. .... 0.25

B) De 50 a 100 horas ..... 0.50

C) Más de 100 horas. .... 1.00

**(Se acredita con fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y  
Homologado por la Administración Educativa)**

### **4.- Proyecto Pedagógico 4,00**

4.1. Por estructura y contenido..... 2,00





# AYUNTAMIENTO

DE

06830 LA ZARZA

(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

4.2. Por Defensa pública del Proyecto Pedagógico.....2,00

## 5.- Otros méritos.

1,00

5.1. Haber impartido clases como formador/a en el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en La Zarza durante más de 12 meses. .... 1,00

El Tribunal que evaluará los méritos estará formado por los siguientes miembros:

-El Presidente será: la Directora de la Universidad Popular o la persona en quien delegue.

-Los Vocales serán:

-Un representante del Profesorado Oficial de esta localidad

-Un funcionario o personal laboral fijo del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

-El Secretario será el de la Corporación o la persona a quién delegue.

La fecha fijada para evaluar los méritos es el **día 1 de agosto de 2018**, a partir de las nueve horas. En consecuencia, ese mismo día y a las nueve horas, se deberán personar las personas admitidas para participar en el concurso para ocupar la plaza, a efectos de la entrevista personal de defensa del proyecto de trabajo presentado, en la sede del Ayuntamiento.

Las clases se impartirán en el periodo comprendido desde la fecha de la autorización por la Delegación Provincial de Educación hasta el treinta de junio de 2017, de conformidad con Decreto que regula la convocatoria de ayudas.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 78/86 de ocho de abril, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás normas concordantes, y las normas de esta convocatoria.

En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas Adultas, la formación y especialización profesional, la presentación y defensa del proyecto pedagógico relacionado con el programa a impartir, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.

-Relación de Aprobados y Presentación de Documentos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista con la puntuación otorgada a cada uno de ellos y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento, a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación.



# AYUNTAMIENTO

DE  
06830 LA ZARZA  
(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

La persona o personas propuestas si reúnen todas las condiciones exigidas y tenidas en cuenta en la convocatoria, serán nombradas por la Alcaldía y se formalizará el contrato. Si alguna de la persona propuesta no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y la Alcaldía nombrará al aspirante que siga en la puntuación.

Con los aspirantes que hayan aprobado las pruebas y no hayan obtenidos plaza, se constituirá, por orden de puntuación, una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes y suplencias de esta plaza.

La Zarza, a 17 de de julio de 2018

EL ALCALDE EN FUNCIONES.

Edo.: Juan Benítez Rodríguez.

